



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, trece (13) de diciembre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, trece (13) de diciembre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia Nit N.º 800.037.800-8
Ejecutado	Hernando Manuel Madrid Delgado CC. 78.076.488 Luceri de Jesús Paternina Vargas CC. 30.664.511
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00449.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 19 de diciembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2023.								
							Capital	\$13.749.361
							Fecha inicio de la liquidación	19/12/2022
							Fecha final de la liquidación	22/09/2023
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses	
DIC	2022	41,46%	2,9326%	31	31/12/2022	12	\$161.286	
ENE	2023	43,26%	3,0411%	31	31/01/2023	31	\$432.070	
FEB	2023	45,27%	3,1608%	28	28/02/2023	28	\$405.617	
MAR	2023	46,26%	3,2192%	31	31/03/2023	31	\$457.373	
ABR	2023	47,09%	3,2679%	30	30/04/2023	30	\$449.315	
MAY	2023	45,41%	3,1691%	31	31/05/2023	31	\$450.255	
JUN	2023	44,64%	3,1234%	30	30/06/2023	30	\$429.448	
JUL	2023	44,04%	3,0877%	31	31/07/2023	31	\$438.690	
AGO	2023	43,13%	3,0333%	31	31/08/2023	31	\$430.961	
SEP	2023	42,05%	2,9683%	30	30/09/2023	22	\$299.290	
Total Intereses								\$3.954.305

2.

Conceptos a pagar	
Capital	\$13.749.361
Intereses corrientes aprobados mediante providencia de fecha 05 de febrero de 2020	\$1.743.489
Intereses moratorios aprobados mediante providencia de fecha 05 de febrero de 2020	\$3.984.000
Intereses moratorios aprobados mediante providencia de fecha 06 de julio de 2022	\$7.864.504
Intereses moratorios aprobados mediante auto de fecha 28 de septiembre de 2021	\$2.057.694
Intereses moratorios aprobados mediante auto de fecha 24 de marzo de 2023	\$3.452.953
Intereses moratorios causados desde el 19 de diciembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2023.	\$3.954.305
TOTAL	\$36.806.306

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma **\$36.806.306**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2019.00449.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f0a99e1ecc921d0384e2b158bfd5528a2cf343b7a258d590ed5fb5a3ba2b61**

Documento generado en 13/12/2023 09:49:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>